





| | | | |
|--|--|--|---|
|  UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS | FORMATO: ACTA CONSEJO | Código: GI-FR-010 |  SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small> |
| | Macroproceso: Direccionamiento Estratégico | Versión: 03 | |
| | Proceso: Gestión Integrada | Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017 | |

| ACTA CONSEJO FACULTAD No. 51 A | | | |
|---|--|---|--|
| PLENARIA VIRTUAL | | | |
| Proceso: Gestión Docencia | | | |
| Unidad Académica y/o Administrativa: Consejo de Facultad de Ciencias y Educación | | | Hora de Inicio: 8:00 a.m. |
| Motivo y/o Evento: Desarrollo de casos específicos que requieren de un análisis colectivo para la orientación y decisión final de los mismos | | | Hora de finalización: 10:17 a.m. |
| Lugar: virtual – plataforma MEET | | | Fecha: 17 de diciembre de 2020 |
| PARTICIPANTES | Nombre Integrante | Rol | Participación |
| | ELDA YANNETH VILLARREAL GIL | Presidenta Consejo de Facultad de Ciencias y Educación | Asiste |
| | ALVARO HERNAN QUINTERO POLO | Representante de los coordinadores de posgrado | Asiste |
| | LUIS EDUARDO PEÑA PRIETO | Representante de los coordinadores de pregrado | Asiste |
| | PILAR MENDEZ RIVERA | Coordinadora Comité de Investigaciones FCE | Asiste |
| | ASTRID RAMÍREZ VALENCIA | Coordinadora Unidad de Extensión FCE | Asiste |
| | JORGE ORLANDO BLANCO SUÁREZ | Representante de los profesores (principal) ante el CFCE | Asiste |
| | PAOLA ANDREA VERGARA AMORTEGUI | Representante de los profesores (suplente) ante el CFCE | Asiste |
| | NICOLAS ANDREY GARZON JARAMILLO | Representante de los estudiantes (principal) ante el CFCE | Asiste |
| | JHON ALEXANDER JIMÉNEZ MUÑOZ | Representante de los estudiantes (suplente) ante el CFCE | Asiste |
| | DANIEL ERNESTO BELTRÁN RIAÑO | Coordinador de Autoevaluación y Acreditación FCE - invitado | Asiste |
| | DIANA GIL CHAVES | Coordinadora Proyecto NEEs - invitada | Asiste |
| | LIZ MUÑOZ ALBARRACÍN | Coordinadora Comité de Currículo- invitada | No asiste |
| | TOMÁS SÁNCHEZ AMAYA | Coordinador PAIEP- invitado | Asiste |
| | ANDREA YANETH FAJARDO GARCÍA | Coordinadora Bienestar Institucional – sede Macarena - invitada | Asiste |
| JAVIER ALFONSO PEDRAZA BARBOSA | Asesor Jurídico FCE | Asiste | |
| IRMA ARIZA PEÑA | Secretaria Consejo de Facultad | Asiste | |

| | | | |
|--|--|--|--|
|  UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS | FORMATO: ACTA CONSEJO | Código: GI-FR-010 |  SIGUD Sistema Integrado de Gestión |
| | Macroproceso: Direccionamiento Estratégico | Versión: 03 | |
| | Proceso: Gestión Integrada | Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017 | |

| | |
|---|---|
| Proyectó: Luz Amanda Gil Torres | Técnico CPS Secretaría Académica |
| Revisó: Irma Ariza Peña - Secretaria Consejo FCE | Aprobación del Acta: La aprueba el mismo Consejo de Facultad, decreto 019 de 2012 y según los parámetros establecidos en el reglamento del Consejo, resolución No. 05 de 7 de febrero de 2017. |

OBJETIVO: Abordaje en plenaria virtual de casos específicos que requieren ser analizados académicamente y en algunos casos, jurídicamente, para su orientación y decisión final.

OBSERVACIONES: El día de hoy, 17 de diciembre de 2020, se desarrollan dos jornadas de trabajo virtual; **UNA PRIMERA JORNADA:** Casos relacionados con asuntos cotidianos de tratamiento administrativo, los cuales deben ser respondidos de manera escrita por parte de cada uno de los consejeros e invitados, a más tardar el viernes 18 de diciembre (Acta 51). **UNA SEGUNDA JORNADA:** Plenaria virtual que recoge casos específicos que requieren de un análisis colectivo para la orientación y decisión final de los mismos (Acta 51 A).

Este procedimiento se ajusta a lo preceptuado en el art. 63 de la Ley 1437 de 2011, la cual señala expresamente que los comités, consejos, juntas y demás organismos colegiados en la organización interna de las autoridades, podrán deliberar, votar y decidir en conferencia virtual utilizando los medios electrónicos idóneos y dejando constancia de lo actuado por ese mismo medio con los atributos de seguridad necesarios; en el Decreto Nacional No. 019 de 2012 y en la circular No. 1371 de 2012 emanada de la rectoría de Universidad, ésta última en lo pertinente señala “...**Consejos no presenciales. Las reuniones de los diferentes Consejos se podrán realizar siempre que exista prueba de ello y por cualquier medio todos sus miembros puedan deliberar o decidir por comunicación simultánea o sucesiva...**”.

Adicionalmente el reglamento interno del Consejo de Facultad, resolución No. 05 de febrero 7 de 2017, en el párrafo 2 del art. 1 estableció: “...**sesiones virtuales. Incluir sesiones virtuales para los casos en que resulte imposible consolidar el quórum de manera presencial. Igualmente, el presidente o el secretario pueden consultar o poner en consideración, vía electrónica, asuntos o casos que ameritan una decisión oportuna y no, necesariamente, una sesión extraordinaria. En este caso los representantes con voz y voto, deben expresar su decisión por el mismo medio y en el menor tiempo posible...**”.

VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM REGLAMENTARIO:

Se verifica la asistencia de nueve (9) consejeros con voz y voto, de los cuales, solamente siete (7) pueden votar en la presente sesión, por cuanto, entre los principales y suplentes de profesores y estudiantes, solamente uno de cada sector podrá votar; también asisten los invitados con voz sin voto. En consecuencia se configura el quórum reglamentario para desarrollar la sesión.

ORDEN DEL DÍA



1. INFORME DE LA DECANATURA.

2. SOLICITUDES COORDINACIÓN DEL COMITÉ DE INVESTIGACIONES: Presenta la profesora Pilar Méndez.

A) Sugerencia posibilidad remuneración económica a jurados evaluadores propuestos para la evaluación de libros producto de año sabático.

B) Informe Coordinación- casos de trabajos de grado postulados a mención meritoria y laureada.

3. INFORME- EXPEDIENTE DISCIPLINARIO CONFIDENCIAL- REVISADO POR COMISIÓN - Presenta comisión de revisión Consejo de Facultad (profesores Álvaro Quintero, Paola Vergara y el estudiante Jhon Jiménez)

| | | | |
|--|--|--|--|
|  UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS | FORMATO: ACTA CONSEJO | Código: GI-FR-010 |  SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small> |
| | Macroproceso: Direccionamiento Estratégico | Versión: 03 | |
| | Proceso: Gestión Integrada | Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017 | |

CASOS EXCEPCIONALES

4. ORLANDO SILVA BRICEÑO presidente CC LCS. Solicitud: (...)revisión con la oficina de Evaluación Docente, las fechas programadas para el proceso de evaluación por parte de los estudiantes (...) Motivo: (...) se encuentran incongruencias en el desarrollo académico y las fechas estipuladas para que los estudiante realicen el proceso de cancelación de asignaturas, dado que si los estudiantes no estarán inscritos en las materia, adicionalmente solamente se tiene el primer corte de notas, en este sentido, no sería procedente realizar este proceso de evaluación de docentes(...).

Requerimiento que se encuentra en la agenda de casos y considera la docente que debe ser tratado en plenaria. Presenta la profesora Paola Andrea Vergara.

Al presentar el orden del día la señora Secretaria Académica, aclara que de conformidad con el reglamento resolución No. 005 de 2017, parágrafo 2 del artículo tercero se indica: “*Excepcionalidades. Entiéndase como excepcionalidad los temas que, **por fuerza mayor**, debidamente argumentada, deben ser tratados en el orden del día y no alcanzaron a ser incorporados en agenda; el interesado pedirá la palabra y explicará de manera sucinta y concreta lo correspondiente, el consejo decidirá si se incorpora o no*”.



RESPUESTA: Aprobado el orden del día.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. INFORME DE LA DECANATURA. La señora Decana expresa:

- Informa que es el último Consejo del año, en atención a que se inician vacaciones de docentes y alumnos del 20 de diciembre de 2020, hasta el 24 de enero 2021.

Resultados importantes del 2020. En el Consejo de Facultad en el año 2020, contabilizando a hoy, se realizaron 51 sesiones y se resolvieron 1064 casos; se presentaron cambios de algunos integrantes de este colegiado; en el mes de mayo la profesora Cecilia Rincón Verdugo decidió retirarse de la decanatura y asumió la profesora Elda Yanneth Villarreal Gil; cambió el representante de los coordinadores de postgrado, se encontraba la profesora Carmen Zamudio Rodríguez y ahora está el profesor Álvaro Hernán Quintero Polo; de la Unidad de Extensión, se encontraba la profesora Luisa Carlota Santana Gaitán y ahora la profesora Astrid Ramírez Valencia; cambiaron los representantes de los profesores por elección, ahora nos acompañan los profesores Jorge Orlando Blanco Suarez y Paola Andrea Vergara; cambió el Coordinador del Comité de Investigaciones, era el profesor César Aurelio Herreño Fierro y ahora nos acompaña la profesora Pilar Méndez Rivera, cambió la representación estudiantil, estaba la estudiante Amaranta Delgadillo y ahora nos acompañan los estudiantes Nicolás Andrey Garzón Jaramillo y Jhon Alexander Jiménez Muñoz; entre los invitados: cambió el Coordinador del Comité de Currículo, antes estaba la profesora Martha Yaneth Velasco Forero y ahora es la profesora Liz Mayoli Muñoz Albarracín, del PAIET se encontraba el profesor Hamlet Santiago González y ahora nos acompaña el profesor Tomas Sánchez Amaya; de Autoevaluación y Acreditación se encontraba la profesora Sandra Ximena Bonilla y ahora nos acompaña el profesor Daniel Ernesto Beltrán Riaño. Esto por la mirada que se hace en términos de los procesos que se han venido desarrollando en el Consejo de Facultad y de la importancia del aporte que cada uno de los integrantes hace para los análisis y decisiones que se toman.

| | | | |
|--|--|--|--|
|  UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS | FORMATO: ACTA CONSEJO | Código: GI-FR-010 |  SIGUD |
| | Macroproceso: Direccionamiento Estratégico | Versión: 03 | |
| | Proceso: Gestión Integrada | Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017 | |

- **En términos de los graduados:** es un tema que compete directamente con la secretaria académica. Informa que en el mes de abril se graduaron 333 estudiante y en agosto 415, con los cuales se realizó una ceremonia virtual; en diciembre 359 graduados; de estos últimos a la fecha se han entregado 200 actas de grado electrónicamente y se avanza hasta completar las 359; cree que en el mes de enero o al inicio de febrero se estará realizando la entrega de diplomas y actas de grado en físico y seguramente la ceremonia de grados virtual para ellos.
- Como Decana y presidente de este Consejo agradece muchísimo el compromiso que tienen con cada uno de los casos que aquí se analizan, considera importante cada uno tener claridad en las posturas que tiene y nos lleve a la toma de decisiones y que de alguna manera marcan el rumbo de la Facultad; destaca la labor que desarrolla la secretaria académica, es muy claro para todos todo lo que tiene que ver en los análisis que se hacen en cada punto y que plasma de manera juiciosa la secretaría académica, agradecimiento muy especial para la secretaria y para todo el equipo de trabajo

RESPUESTA: registrado

2. SOLICITUDES COORDINACIÓN DEL COMITÉ DE INVESTIGACIONES: Presenta la profesora Pilar Méndez.

A) Sugerencia posibilidad remuneración económica a jurados evaluadores propuestos para la evaluación de libros producto de año sabático.



B) Informe Coordinación- casos de trabajos de grado postulados a mención meritoria y laureada.

Las dos solicitudes plantean las dinámicas que lleva el Comité de Investigaciones de la Facultad de Ciencias y Educación.

- Por el término de la resolución de los proyectos de investigación sin financiación, estos duraban en cola seis y siete meses porque no hay recursos para la evaluación, los profesores se niegan a realizar las evaluaciones de dichos proyectos, por tal motivo realizó gestiones y logró con el Centro de Investigaciones que se apoye esta labor y de ahora en adelante todos los proyectos que se someten para convocatoria que no requieren financiación serán evaluados por pares evaluadores que gestione el CIDC y que reporta Colciencias para el efecto. Es un parte de tranquilidad.

Por otro lado el Coordinador del Comité de Investigaciones es representante del Comité de publicaciones de la FCE, hay represados una cantidad de trabajos, de libros que han sometido los colegas ya sean de la propia creatividad, productos de año sabático o producto de investigaciones, los evaluadores constantemente no responden a las solicitudes que se hacen. Algunos de ellos indagan cual es el reconocimiento económico que hace la Universidad Distrital teniendo en cuenta que la universidad hace su tránsito para ser acreditada de alta calidad; se habla de pares externos, personas que no están vinculados directamente. El comité tiene sus dinámicas para el efecto, en ocasiones se solicita al autor del libro sugerir pares que puedan hacer esa evaluación a ad honórem..., y en consecuencia se recibió una comunicación de una colega donde cuestiona si esta actividad es honesta. Ante este cuestionamiento, se ve en la necesidad de contar con la decanatura en la posibilidad que se genere un recurso económico de los rubros que allí se manejan para la evaluación de estos productos.

- El segundo punto es el caso de los trabajos de grado que son postulados a mención de laureado y meritorio, dentro de la universidad tienen un grupo de profesores a quienes se les pide el favor que hagan la evaluación, esta labor en la mayoría de los casos dura años y meses lo cual perjudica enormemente el proceso y se retrasa, se les insiste, se les reitera pero los colegas no responden porque por tiempo no pueden o no está en el plan de trabajo. Es muy difícil, presidiendo esta unidad, dar respuesta, garantizar los procesos con buen rendimiento y buena calidad.

| | | | |
|--|--|--|--|
|  UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS | FORMATO: ACTA CONSEJO | Código: GI-FR-010 |  SIGUD |
| | Macroproceso: Direccionamiento Estratégico | Versión: 03 | |
| | Proceso: Gestión Integrada | Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017 | |

Pregunta, si es posible dentro de los oficios de la decanatura salvaguardar de aquí en adelante unos recursos para la evaluación de los proyectos que presentan al comité de investigaciones a evaluación externa y buscar un mecanismo que nos ayude a que los trabajos que son postulados a mención laureada y meritoria sean efectivamente realizados en un corto tiempo por los compañeros de planta.

CONSIDERACIONES GENERALES:



- La señora Decana reconoce que, para la profesora Pilar, resulta difícil dirigir, en el marco de lo que tiene que ver con la investigación, esos procesos que justamente requieren de unos recursos económicos que en este momento no están disponibles. En cuanto a disponer de un rubro para pagar específicamente libros resultados de año sabático, lamentablemente la decanatura no tiene rubros para esos casos, la posibilidad que tienen las decanaturas sobre el manejo de los rubros no se puede cambiar, si se hiciera se podría incurrir en un peculado, entonces modificar destino rubros no es factible; considera que la gestión podría hacerse también ante el CIDC, publicaciones se ve a veces alcanzado de los procesos, la producción académica de la universidad es muy importante, como lo es para la Facultad y se esperaría que se respondiera desde el punto de vista económico para darle celeridad a estos procesos.

En el segundo punto que se menciona considera que si hay una posibilidad. Los planes de trabajo de los docentes se hacen en acuerdo con los coordinadores, son ellos quienes tienen la competencia para hacer estos acuerdos e incorporar esta revisión de estos TG, toda vez que lo contempla así el Estatuto Docente, esta sería una de las opciones, por compromiso institucional, obviamente esto tendría que ser certificado, que al final del semestre se certifiquen los trabajos revisados o se tenga el soporte; el coordinador es autónomo, hay una casilla de observaciones en los planes de trabajo en las que el profesor hace aclaración respecto de estas horas autorizadas por el coordinador. Habrá algunos en que el coordinador deba enviar a decanatura para aprobación final, por el tipo de horas, en este caso la decanatura estará presta a respaldar la propuesta; se debe tener cuidado cuando el consejo curricular haga la aprobación de los planes de trabajo porque deben solicitar los soportes a los profesores, en especial para que realmente la dedicación sea lo que está planteado allí.

- El profesor Tomas Sánchez Amaya valora la propuesta que hace la profesora Pilar Méndez y, que se ponga en escena en el Consejo de Facultad, porque ha sido una problemática recurrente, cuando estuvo en la coordinación de comité de investigaciones la encontró y también la han tenido quienes siguieron o antecedieron, ahora se siguen presentando las mismas dificultades. En el caso de evaluaciones externas no hay motivación alguna para los pares, es nulo el incentivo que se tiene, el par académico solicita el reconocimiento, no solo el certificado sino también el económico. Es posible que no haya recursos pero se debe pensar y poner en discusión para que los órganos de decisión consideren esa posibilidad, desdice mucho que una universidad acreditada no reconozca los trabajos de los evaluadores externos.

Entiende que las Facultades tienen un rubro para publicaciones, pregunta, si fuera posible que de esto se destinara una partida para el reconocimiento económico de evaluadores, sobre todo de trabajos que se postulan a mención, que son bastantes en número y en calidad, debería haber una política, no para centralización de actividades sino de recursos, seguramente el CIDC podría distribuir algunos recursos a los comités de investigación de las facultades para sufragar estos gastos, se tendría que plantear esto en los escenarios donde se toman las decisiones.

- La secretaria académica Irma Ariza manifiesta que la inquietud que plantea la profesora Pilar Méndez es una necesidad a gritos, ha sido una constante, en el Comité de investigaciones tienen una base de posibles



| | | | |
|--|--|--|--|
|  UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS | FORMATO: ACTA CONSEJO | Código: GI-FR-010 |  SIGUD |
| | Macroproceso: Direccionamiento Estratégico | Versión: 03 | |
| | Proceso: Gestión Integrada | Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017 | |

evaluadores externos cuyo apoyo se intercambia con el servicio de los internos, en ocasiones se les otorga libros, etc, sin embargo esto no es suficiente. El tema de compensación salarial para evaluadores, radica en el origen de los rubros, se torna complejo en el sentido que no se apropian por parte del CSU los recursos suficientes en el rubro institucional que se maneja desde la presidencia del Comité Institucional de Publicaciones (Vicerrectoría Académica), si desde allí no se hace específicamente este pago, desde otra instancia es complicado, por cuanto en decanatura, por ejemplo, está el rubro de impresos y publicaciones, pero la definición de este permite aplicar únicamente para sufragar los documentos de socialización como plegables, carteleras u otros relacionados con publicidad de eventos o actos especiales de la Facultad.

- El profesor Jorge Blanco Suarez considera que la iniciativa de la profesora Pilar es conveniente, se deben buscar los recursos y desde el mismo Consejo de Facultad se podría hacer la solicitud formal a las instancias para que se agende la discusión ya sea en el Consejo Académico o directamente al competente del gasto y se destinen recursos para esto con una reglamentación interna, de hecho cree que hoy mismo podría salir determinación; en relación con la evaluación de trabajos de grado, la dificultad de tiempo que tienen los profesores tiene que ver con una limitación, son pocos los profesores de planta para abordar esta tarea, cree que hay un problema estructural, propone que los profesores ocasionales participen y se busque retribuirlos económicamente.
- El profesor Daniel Beltrán expresa que en la revisión de libros hay una gestión a desarrollar, cree que hay un problema mucho más amplio y grueso, la situación de no poder publicar con efectividad la producción académica está haciendo que en la universidad y particularmente en la Facultad no se evidencie este aspecto y en ese sentido, si de calidad se habla, no hay manera de visibilizar oportunamente los resultados de los trabajos ya sea de investigación o de indagación que se realicen, ejemplo, todo este trámite hace que un producto de investigación termine volviéndose obsoleto en el momento en que por fin logra ser publicado.

Hoy en día sabemos que la difusión del conocimiento es lo que marca fundamentalmente la característica en las instituciones de educación superior y no poderlo hacer al ritmo en que debe hacerse, nos deja en desventaja frente a la capacidad de mostrar la calidad de los trabajos que se realizan. Se debe pensar en consolidar una política de la gestión académica, de la productividad académica que tiene la Universidad, que logre vincular y hacer sinergias entre distintas unidades que estarían directamente vinculadas al ejercicio de la publicación, como las unidades de investigación en las facultades, el centro de investigaciones, el fondo de publicaciones, que genere una matriz para que sea mucho más fácil la divulgación del conocimiento y que se incluya en este trabajo las revistas que se tienen; se está trabajando de manera desarticulada, el fondo de publicaciones trabaja en un sentido, las revistas en otro, el CIDC igualmente y los rubros están fraccionados tratando de responder a muchas cosas pero no en una línea gruesa. Configurar una política que permita que efectivamente la publicación en la universidad sea un ejercicio mucho más rápido y nos ponga a tono con las actuales dinámicas de lo que sucede en la producción de conocimiento de las universidades y eso evidentemente redunde en la demostración de la calidad de los trabajos que se hacen y, también que se tenga en cuenta ahora en las discusiones que se vienen desarrollando en la asamblea universitaria porque aquí tampoco se ha ligado el trabajo, no se está articulando el trabajo de la asamblea universitaria y las necesidades que se van reconociendo en este conjunto de circunstancias. La articulación de una propuesta de política de publicación en la Universidad con la revisión que está haciendo la asamblea de los estatutos y demás.

- La señora Decana señala que están pensando en el mismo sentido, efectivamente el tema de una política de publicación en la Universidad se viene visualizando ya hace bastantes años atrás. En lo relacionado con la asamblea universitaria se han estado viendo los avances presentados en las mesas que se constituyeron, hay una

| | | | |
|--|--|--|--|
|  UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS | FORMATO: ACTA CONSEJO | Código: GI-FR-010 |  SIGUD |
| | Macroproceso: Direccionamiento Estratégico | Versión: 03 | |
| | Proceso: Gestión Integrada | Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017 | |

que justamente le apunta al tema de investigaciones y de publicaciones, cree que hay una posibilidad importante en términos de poder consolidar esa política de publicación pero esto no va a ser muy rápido. En cuanto a la propuesta de la profesora Pilar Méndez, prefiere revisar un poco más el tema. No se sabe cuánto sería el rubro dependiendo de la relación de cuántos libros requieren este tipo de revisiones, cuantos trabajos, el valor y cuánto dinero eventualmente se dispondría en este tema. Considera que los profesores de planta tienen la posibilidad de incorporar esta labor en los planes de trabajo al igual que los profesores de tiempo completo ocasional y medio tiempo ocasional.



Solicita que la profesora Pilar consolide un esquema general que arroje costos, cómo serían los pagos, cuánto sería el monto del rubro para poder hacer algún tipo de exención y poder revisarlo el próximo año.

- La profesora Astrid Valencia sugiere que la profesora Pilar Méndez revise los lineamientos que se han dado en otros espacios e incluso en el CIDC, dónde esa parte ya está establecida, ellos saben cuánto vale la evaluación de un libro y demás porque son en esas instancias donde se hace comúnmente.

Cuando se evalúan libros en el comité de puntaje, ellos asignan un rubro a los externos, creo que esa tabla ya está dada y definida. La profesora Astrid está de acuerdo con el profesor Daniel con la demora que tienen las publicaciones y con la pérdida de vigencia que tienen los libros por esa razón invita a la profesora Pilar a tener apuestas hacia la parte digital, los libros digitales son mucho más económicos, mucho más fáciles de publicar y la parte del montaje es mucho más sencilla, y ya hay redes dentro de la universidad que están tratando de montar eso. Invita a que se haga uso del factor humano de los doctores que tiene la Facultad, que es valioso. Por último considera que es necesario contar con la evaluación para avanzar en esta apuesta.

- La profesora Paola Vergara, frente a la construcción de la política de reconocimiento, considera una acción importante que desde el Consejo de Facultad se comience a mover y promover el reconocimiento de las publicaciones y de las evaluaciones, el que haya un reconocimiento económico para los pares externos permite que se trabaje la construcción de la política, como Consejo de Facultad se puede pasar una propuesta; sabe que en el Consejo Superior Universitario se está trabajando el presupuesto para el otro año sobre un plan de necesidades según han mencionado los representantes docentes, considera que la investigación en la Universidad es una necesidad imperante. Frente a la articulación con la Asamblea Universitaria piensa que desde el Consejo de Facultad se debe promover, incentivar y articular *lo que se está haciendo en las facultades con lo que se está discutiendo en la Asamblea Universitaria*, y cree que desde hoy puede salir esa propuesta.
- El profesor Álvaro Quintero comparte experiencias como evaluador de libros resultados de investigaciones, la Universidad del Valle no ofrece reconocimiento de honorarios por la evaluación del libro, sino ofrecen una compensación con productos de la sección de publicaciones de la Universidad, sin embargo no le han llegado los libros, de la misma manera le sucedió en la Universidad de Antioquia; considera que la falta de presupuesto para reconocimiento de la labor de evaluación es un problema generalizado de las universidades públicas tanto en pregrados como en posgrados. También, como coordinador de la maestría, el profesor Álvaro Quintero ha padecido de esa situación al buscar y asignar jurados para las tesis fuera de la universidad, pues es difícil explicarles a los colegas que la Universidad Distrital no reconoce honorarios, entonces ofrecen como reconocimiento una certificación. Finalmente sugiere pensar en ofrecer trueques y cumplir con esto.

RESPUESTA: La profesora Pilar Méndez se compromete a hacer una prospectiva económica de cómo se podría jalonar este tema a partir de la próxima vigencia presupuestal, hacer un balance de los libros que se presentan para evaluación

| | | | |
|--|--|--|--|
|  UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS | FORMATO: ACTA CONSEJO | Código: GI-FR-010 |  SIGUD |
| | Macroproceso: Direccionamiento Estratégico | Versión: 03 | |
| | Proceso: Gestión Integrada | Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017 | |

anual para que se pueda hacer un estimativo presupuestal que sea viable para la Facultad pero que también sea honroso para los colegas y la Facultad misma en términos de los índices de productividad.



3. INFORME- EXPEDIENTE DISCIPLINARIO CONFIDENCIAL- REVISADO POR COMISIÓN - Presenta comisión de revisión Consejo de Facultad (profesores Álvaro Quintero, Paola Vergara y el estudiante Jhon Jiménez)

El profesor Álvaro Quintero lee concepto enviado para consideración de los demás miembros del Consejo de Facultad y deja a consideración de los demás miembros la sugerencia que hacen como comisión de imposición de la sanción de matrícula condicional.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Pilar Méndez consulta si en los términos jurídicos, en el acto administrativo que se construye para presentar la sanción, como es de acceso para el estudiante penalizado, no se entraría en una contra versión en el sentido que el investigador que fue el que tuvo el proceso, tipificó que no era una conducta punible, y la comisión del CF tipifica que sí; menciona que está de acuerdo con el concepto de la comisión, y pide ayuda al abogado Javier para que el documento de la sanción quede bien formulado que no queden dudas frente a los dos conceptos que son totalmente diferentes.
- El profesor Tomas Sánchez aclara que la comisión que el Consejo de Facultad designó no era una comisión investigadora, sino era una comisión que analizaba el concepto del investigador y sobre ese concepto conceptúa para que el Consejo de Facultad tome la determinación, ahora bien, como el estatuto estudiantil describe un procedimiento ¿hasta qué punto en un posible pleito jurídico los estudiantes que fueron exonerados por el investigador podrían recurrir a lo que ordena la norma en relación a aplicar el concepto del investigador sin mediar el análisis hecho por la comisión?
- El profesor Luis Eduardo Peña expresa su preocupación relacionada con lo que el Consejo de Facultad decida con relación a este caso por cuanto se están afectando a personas, las decisiones del consejo deben ser responsables y ateniéndonos a la ley y a la norma vigente. Informa que revisó el caso y en el estatuto estudiantil hay un régimen disciplinario para los estudiantes que se debe atender y en el cual se debe basar el Consejo de Facultad la decisión; las conductas que se relatan por parte de los estudiantes, desde el punto de vista de él no están tipificadas claramente en el estatuto estudiantil.



El estatuto estudiantil tipifica conductas reprochables a los estudiantes basados en dos aspectos: la primera en su condición de estudiante y la segunda que el acto reprochable sea realizado dentro de los marcos físicos de la universidad. Desde ese punto de vista, revisado el caso, primero los hechos no ocurrieron dentro de la universidad y segundo fueron realizados no bajo la condición de estudiantes, debería resolverse por medio de la resolución No.426 de 2018 de Violencias basadas en Género y la resolución No. 174 de 2020 del Comité de Equidad de Género, es el apoyo que tiene la universidad en este tema y revisando el estatuto estudiantil este es de hace bastante tiempo, no habla de este tipo de conductas. El Consejo de Facultad solamente puede sancionar a un estudiante basado en el régimen disciplinario que hoy se tiene; ve que hay dos posiciones: los actos no fueron dentro de la universidad y por eso se exonera a los estudiantes, la otra postura, los profesores de la comisión sugieren sanción a los estudiantes, hay que dar un escarmiento pero debe darse basados en lo que dice la ley. La comisión menciona los artículos 82 y 83 del estatuto estudiantil y bajo estos artículos no se puede sancionar al estudiante con una matrícula condicional, hay unas condiciones para sancionarlo y solo bajo estas se puede sancionar y no aparece ninguna en el estatuto con los hechos acontecidos. Lo que sí se puede hacer es llamar al presunto victimario, darle una sanción civil o una sanción social y no una sanción como la que se expone

| | | | |
|--|--|--|--|
|  UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS | FORMATO: ACTA CONSEJO | Código: GI-FR-010 |  SIGUD |
| | Macroproceso: Direccionamiento Estratégico | Versión: 03 | |
| | Proceso: Gestión Integrada | Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017 | |

hoy una matrícula condicional porque se podrían tener graves problemas. Cree que estas sanciones no son viables en este momento.

Lo que se habría de hacer es llamar a la estudiante para que jurídicamente tome las acciones pertinentes frente a las instancias pertinentes que son externas a la universidad, desde la universidad se deben llevar una acciones de acompañamiento a la víctima y llamado de atención al victimario



- La secretaria académica, llama la atención en algunos elementos. En primer lugar el Consejo de Facultad cuando toma una decisión o impone una sanción guarda su discrecionalidad para el conocimiento del caso a profundidad, porque no la puede tomar a ciegas, en este caso particular designó una comisión para el conocimiento del caso, es decir ha actuado respetuoso del procedimiento. Un segundo elemento, si bien el estatuto guarda una secuencia de procedimiento, este no estaría por encima de la ley y la ley ha expedido otras normas que tienen que ver con la violencia basada en género. En ese marco, cree que el Consejo actúa acorde con la ley si decide también ser coherente con la conducta desarrollada y aplicar sanción correspondiente, está en línea con lo que está diciendo el asesor jurídico. Otro elemento importante y que llama la atención, es que le parece que el lugar donde ocurren los hechos es lo menos importante, la investidura que guarda el estudiante como tal, el profesor como tal y los administrativos como tal en representación de la Universidad Distrital no se quita porque se salga de las puertas del espacio de la universidad, es decir, salir del espacio físico, no impide que se guarde una conducta decorosa y en el marco de los respetos entre colegas, la conducta que se reprocha, al parecer, ha ocurrido por vía electrónica por una parte y, por otra, según ha escuchado, es punible, entonces no estaría supeditada al lugar sino al actuar del sujeto, en este marco cree que el Consejo de Facultad al contemplar sanción está actuando acorde a unos hechos.
- El estudiante Jhon Alexander Jiménez considera que es importante resaltar que: 1. independientemente de donde sucedan los hechos son estudiantes que conviven dentro de la universidad y que eso los hace potenciales reincidentes en su conducta, 2. Es importante imponer la sanción, pues si bien no soluciona de fondo la situación si puede ser un llamado de atención fuerte del Consejo de Facultad hacia las violencias basadas en género y avanzar en este proceso. Como lo mencionaba la señora decana y la secretaria académica es importante sustentarlo en el estatuto estudiantil, en su artículo donde se le falta el respeto a alguien independientemente del espacio que sea. Si bien está la resolución del protocolo es evidentemente ineficiente y es un protocolo para la atención, no quiere decir que se le va a solucionar el caso sino que allí se le va a brindar a la persona que fue agredida de manera diferente en el marco de las violencias basadas en género apoyo psicológico, jurídica, en caso que la persona quiera interponer la denuncia ante la Fiscalía. Este protocolo se queda corto en algunos aspectos porque la universidad no tiene aún la capacidad suficiente para llegar a todas y todos los estudiantes, el protocolo queda ineficiente ante la comunidad universitaria además de que hay falencias en su implementación.
- La profesora Paola Andrea Vergara recoge un poco lo que dice el estudiante Jhon, considera que la reglamentación que se encuentra fue la que tomaron como base para emitir el concepto, se presenta una agresión a algún miembro de la comunidad académica, no sabemos porque el ciberespacio pudo haber estado dentro de la Facultad o no, pero es una agresión a un miembro de la comunidad académica y desde esta perspectiva está dentro de la reglamentación. Hace una reflexión frente al marco físico: ahora que estamos en clases virtuales no podemos decir qué estamos dentro del campus universitario, estamos hablando del ciberespacio, la universidad se ha prolongado en otros espacios, dejar la reflexión dentro del marco de la instalación de las universidades y vernos como comunidad universitaria.

| | | | |
|--|--|--|--|
|  UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS | FORMATO: ACTA CONSEJO | Código: GI-FR-010 |  SIGUD |
| | Macroproceso: Direccionamiento Estratégico | Versión: 03 | |
| | Proceso: Gestión Integrada | Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017 | |

- El asesor jurídico Javier Pedraza, interviene en respuesta a varios interrogantes e indica: **A)** que corresponde expedir la resolución que impone sanción a los estudiantes y sugiere al Consejo solicitarle al proyecto curricular del que hace parte la estudiante víctima que se tomen todas las medidas académicas y administrativas para que se vele por la seguridad y que no haya ninguna situación en la que concurran los victimarios y la víctima. **B)** Luego de aclarar que el investigador encontró que es una conducta punible, no obstante, lo exonera, la comisión del CF, en coherencia con lo investigado y la conducta encontrada considera que debe haber sanción acorde con la misma, menciona que se debe indicar en el documento de la sanción que el investigador concluye que se dieron los hechos, como autoridad que abrió la investigación se remite el caso al Consejo de Facultad.

C) complementa que se cercioró que se haya respetado el debido proceso establecido en el estatuto estudiantil, a todas las partes se les escuchó, se abrió pliego de cargos; el docente investigador se encarga de exponer un informe y quien debe aplicar las sanciones es el Consejo de Facultad. **D)** considera que hay varias situaciones para hacer equidad: 1. *El régimen disciplinario establece que constituye faltas disciplinarias el incumplimiento de los deberes, el incumplimiento de la ley, de los estatutos y de los reglamentos de la universidad, ya existen leyes de violencia de género e incluso estándares de la Corte Interamericana, convenciones de la Corte Interamericana que hacen parte del constitucionalismo multinivel y del bloque de constitucionalidad y en este sentido son deberes que deben cumplir los estudiantes como ciudadanos,* 2. *El estado del estudiante: así este en vacaciones no deja de ser estudiante, caso contrario cuando deja de ser estudiante o cuando egresa o recibe su diploma o se le comunica la pérdida de esa calidad,* 3. *una de las causales de amonestación y de matrícula condicional al estudiante es faltarle al respeto a los miembros de la comunidad universitaria,* 4. *Los estudiantes conservan una Investidura y más, en este caso, la víctima es estudiante;* 5. *Hace un llamado a la reflexión, recordar lo que ha venido pasando, como ente universitario y como Facultad de Ciencias y Educación que somos una reserva moral para la ciudad región, debemos dar ejemplo y estar a la vanguardia en contra de este tipo de actos y de hechos.* Ver qué si no hacemos nada puede desencadenar en situaciones peores, implica que se tomen medidas por parte del proyecto en favor de la prevención de la estudiante. Nos corresponde como comunidad universitaria y como universidad tomar decisiones, tomar acciones y si nos vamos más allá de la misma letra lo que dice ahí, corresponde a los estudiantes cumplir las leyes, cumplir el ordenamiento jurídico además de los estatutos y los reglamentos de la universidad. Insiste en que tomar decisiones disciplinarias es independiente a un proceso penal, los estatutos y la autonomía universitaria nos dan la potestad para abrir el proceso disciplinario. Incluso aplicando la sanción los estudiantes también tienen derecho a la contradicción y el derecho a la defensa a través del recurso de reposición y del recurso de apelación.

- La profesora Diana Gil indica que está de acuerdo con la decisión de la comisión. Pensar en qué forma se hace un compromiso con el estudiante para que él entre en un proceso desde la psicología con un seguimiento, para que no solamente sea la sanción sino además un proceso de formación, de transformación, de mirar que hay detrás de esas violencias que se manifiestan de muchísimas formas, más teniendo en cuenta que el estudiante va a continuar y va a recibir una sanción.
- La profesional Andrea Fajardo informa que si el Consejo de Facultad lo solicita desde bienestar se podría hacer el seguimiento al estudiante, hacer el llamado desde la parte de psicología, que se vea lo pedagógico y que no vuelva a incurrir en este tipo de comportamientos. Una vez tomada la decisión solicitar a Bienestar Institucional el acompañamiento a la persona (la víctima) y a la otra persona.

| | | | |
|--|--|--|--|
|  UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS | FORMATO: ACTA CONSEJO | Código: GI-FR-010 |  SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small> |
| | Macroproceso: Direccionamiento Estratégico | Versión: 03 | |
| | Proceso: Gestión Integrada | Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017 | |

- El estudiante Nicolás Garzón considera importante comunicarse con el Proyecto Curricular de Licenciatura en Biología, que tampoco lleguen a encontrarse en escenarios académicos y demás, con el fin de garantizar la tranquilidad de la persona, el proceso emocional que debe estar llevando y lo mismo con el agresor, se tenga en cuenta y se articule.
- La señora Decana, dado que hay una investigación concluida por parte del profesor investigador donde exonera a los estudiantes y el análisis que hace el Consejo de Facultad, consulta jurídicamente que es lo que procede. Resalta que efectivamente lo que se ha mencionado sobre el artículo 83 del estatuto estudiantil, son causales de amonestación o matrícula condicional faltar al respeto a miembros de la comunidad universitaria o personas que se hallen dentro de los predios de la misma, esto se analizó con Javier previo a volver a tratarlo; hay unas situaciones particulares y es que el investigador reconoce que si hubo la falta y que el tema es que si se hayan o no dentro de la universidad, pero tal como lo está mencionando la comisión también hubo situaciones que se presentaron a través del ciberespacio, el tema de los predios es algo también que está un poco difuso en términos de hasta dónde vamos en los predios si son unos predios físicos o son esos que ahora se abordan a través de todo lo que el internet nos pone a la mano. Por esto se decidió poner en el Consejo para que la comisión estudiara el caso. Se tienen dos situaciones: el Consejo acoge la decisión del investigados o acoge la decisión de la comisión que nombro este Consejo.



Complementa en relación con lo establecido en el inciso a. del artículo 83 del estatuto estudiantil y es faltar al respeto a miembros de la comunidad universitaria o personas que se hallen dentro de los predios de la misma, es decir, una cosa es faltar **al respeto** a los miembros de la comunidad universitaria, por esto considera que si habría lugar a la sanción que está proponiendo la comisión.

Expresa que este proceso se desarrolla a través de bienestar institucional, son los encargados de generar todo este proceso de la protección a la víctima e incluye lo que el estudiante Nicolás menciona. No es competencia ni de los coordinadores ni de los consejos, esto implicaría poner en amplitud de personas aquellos casos que son confidenciales. Está encargado de ese proceso BI, la protección incluye todo lo que se menciona de los encuentros y los procesos que se tienen que generar internamente en los proyectos curriculares para el no encuentro entre víctimas y las personas que agreden.

Considera finalmente que hay suficiente ilustración y en total hay dos cosas que se proponen: **1.** Asumir lo que la comisión resuelve acerca de poner una matrícula condicional y que le correspondería al CF, **2.** Solicitar la intervención por parte de Bienestar para estas personas a las que se les pone la matrícula condicional y a la víctima. Propone votar y en consideración al primer punto apoya lo propuesto por la comisión, le siguen Nicolás, Álvaro, Paola, Luis Eduardo, hay quórum para la decisión. Con relación al segundo punto se pone en consideración solicitar a Bienestar Institucional apoyo para la persona que recibe la amonestación; la decana apoya decisión, Astrid, Pilar, Álvaro, Luis Eduardo.

Respuesta: 1. Aprobada la sanción que establece la comisión nombrada por el Consejo de Facultad. 2. Solicitar a Bienestar Institucional apoyo para la persona que recibe la amonestación.

4. ORLANDO SILVA BRICEÑO presidente CC LCS. **Solicitud:** (...)revisión con la oficina de Evaluación Docente, las fechas programadas para el proceso de evaluación por parte de los estudiantes (...) **Motivo:** (...) se encuentran incongruencias en el desarrollo académico y las fechas estipuladas para que los estudiante realicen el proceso de cancelación de asignaturas, dado que si los estudiantes no estarán inscritos en las materia, adicionalmente solamente se tiene el primer corte de notas, en este sentido, no sería procedente realizar este proceso de evaluación de docentes(...). **Análisis de Secretaría: a)** de

| | | | |
|--|--|--|--|
|  UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS | FORMATO: ACTA CONSEJO | Código: GI-FR-010 |  SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small> |
| | Macroproceso: Direccionamiento Estratégico | Versión: 03 | |
| | Proceso: Gestión Integrada | Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017 | |



conformidad con el calendario académico de la vigencia R-053 de 2020 del CA, el proceso de "Diligenciamiento de la información (en línea) en Proyectos de Pregrado" es de octubre 26 a diciembre 18 de 2020, **b)** los cortes de notas están así: 1. Fecha límite para reportar primer corte de calificaciones (35%): Diciembre 05 de 2020, 2. Fecha límite para reportar segundo corte de calificaciones (35%): febrero 20 de 2021, 3. Fecha límite para reportar Último corte de calificaciones (30%): Marzo 06 de 2021 y 4. Reporte de calificaciones finales (100%): Marzo 07 de 2021, **c)** hasta el momento, conforme al Calendario Académico las fechas de cancelación de asignaturas vencieron el 30/10/2020.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Paola Andrea Vergara indica que la solicitud del Proyecto Curricular es frente a las garantías académicas que se aprobaron en el Consejo Académico, que no ha salido la resolución pero ya fueron aprobadas, que se pueden cancelar materias hasta febrero. Un poco esa inquietud, es cómo se realizan los procesos evaluativos a los docentes cuando no se ha terminado el semestre, el semestre termina en marzo y es cuando se debe presentar el proceso evaluativo a los docentes. Lo que manifiestan los docentes de la Licenciatura en Ciencias Sociales es que eso genera una incongruencia y más si los estudiantes pueden cancelar materias y ya han realizado un proceso evaluativo antes, hacen un llamado al Consejo de Facultad para que se evalúe esta posibilidad. Indica que se realizan dos procesos evaluativos, uno es en esta primera parte de semestre y el otro en la otra parte de semestre y dos, se realiza un cierre del proceso evaluativo cuando apenas se ha notificado notas del primer corte. La profesora Paola Andrea Vergara indica que la solicitud es que se haga una revisión del calendario y de la evaluación docente que se está presentando allí bajo el argumento pues que hasta ahora se va en primer corte.
- La señora Decana informa que el proceso de evaluación docente nunca se hace cuando se termina el semestre, se hace cuando el semestre está en proceso. La evaluación docente es un proceso que está puesto en el calendario académico y que es aprobado en el Consejo Académico y los competentes son ellos.
- El profesor Tomas Sánchez informa que según el calendario de la evaluación de los profesores, los estudiantes tienen plazo hasta el día 18 de diciembre para diligenciar el formato y luego los consejos y la autoevaluación el plazo es hasta el día 20 de febrero de 2021; efectivamente no hay concordancia en los procesos. No entiende porque se cierra el 18 de diciembre de 2020 la captura de la evaluación de los estudiantes a los profesores cuando faltan al menos cuatro semanas académicas, una semana de exámenes y una de habilitaciones para cerrar el semestre. El Consejo de Facultad no tiene la potestad para modificar el calendario pero si puede recoger las inquietudes de los proyectos curriculares y elevarlas a los órganos de decisión, en este caso tanto la oficina de docencia como al Consejo Académico para que revisen y modifiquen, si es necesario y prudente, el calendario.

Respuesta: Aprobado. Solicitar al Consejo Académico ampliar las fechas del calendario académico para la evaluación docente.

En Bogotá, D.C, se da por terminada la sesión siendo la 10:17 a.m. y en constancia firman:

| | | | |
|--|--|--|--|
|  UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS | FORMATO: ACTA CONSEJO | Código: GI-FR-010 |  Sistema Integrado de Gestión |
| | Macroproceso: Direccionamiento Estratégico | Versión: 03 | |
| | Proceso: Gestión Integrada | Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017 | |

ELDA YANNETH VILLARREAL GIL
 Presidenta Consejo de Facultad
 Facultad de Ciencias y Educación

IRMA ARIZA PEÑA
 Secretaria Consejo Facultad
 Facultad de Ciencias y Educación

Cuadro de responsabilidad

| | Nombre | Cargo y/o Responsable | Firma |
|------------------------|-----------------------------|--------------------------------|-------|
| Preparación de apuntes | Luz Amanda Gil Torres | Técnico CPS FCE | |
| Revisó y consolidó | Irma Ariza Peña | Secretaria Consejo de Facultad | |
| Aprobó | Elda Yanneth Villarreal Gil | Presidenta Consejo de Facultad | |